



terapéutica en pacientes

Elaborado:

Revisado:

Aprobado:

Ricardo Ruiz Villaverde
Jefe de Servicio Dermatología
Jose C Ruiz Carrascosa- FEA

Ricardo Ruiz Villaverde
Jefe de Servicio Dermatología
Ruth Ubago- FEA

Ricardo Ruiz Villaverde
Jefe de Servicio Dermatología

Fecha: Mayo 2024

Fecha: Mayo 2024

Fecha: Mayo 2024

Objetivo

Establecer un protocolo que permita garantizar la adherencia al tratamiento biológico en pacientes con psoriasis moderada-grave, mediante un seguimiento estructurado y la comunicación efectiva entre el Servicio de Farmacia Hospitalaria y el Servicio de Dermatología.

1. Recolección y Registro de Datos

- **Herramienta de Registro:**
La adherencia terapéutica se registrará exclusivamente en los registros informáticos del Servicio de Farmacia Hospitalaria.
 - Cada administración o dispensación de terapia biológica será documentada.
 - Se incluirán datos sobre retrasos, ausencias o irregularidades en la recogida del tratamiento.
- **Exclusión del Registro en Diraya:**
La información sobre la adherencia no será registrada en la Historia Clínica de Diraya, conforme a las directrices establecidas.

2. Monitorización de la Adherencia

- **Seguimiento Regular:**
Los pacientes serán monitorizados según el cronograma de tratamiento específico:
 - En cada visita al Servicio de Farmacia para la dispensación del tratamiento.
 - Mediante llamadas de seguimiento si se detecta un retraso o falta de recogida de medicación.
- **Evaluación de Adherencia:**
La adherencia se evaluará comparando la pauta de administración recomendada con la frecuencia real de recogida del tratamiento biológico.

3. Comunicación de Desviaciones

- **Identificación de Desviaciones:**
 - Retrasos superiores a 4 semanas en la recogida del tratamiento.
 - Incumplimientos reiterados en las citas de dispensación.
 - Interrupción no justificada del tratamiento.
- **Canal de Comunicación:**
Cualquier desviación será notificada entre la responsable del Servicio de Farmacia y el Servicio de Dermatología utilizando exclusivamente el correo electrónico



corporativo.

- El correo incluirá los datos relevantes del paciente, el tipo de desviación observada y una propuesta de acción conjunta.

4. Intervenciones Correctivas

- Consulta Multidisciplinar:
Se promoverá la coordinación entre ambos servicios para abordar la falta de adherencia.
 - Evaluación de barreras (efectos adversos, dudas del paciente, dificultades de acceso).
 - Modificación o ajuste del tratamiento si fuera necesario.
- Educación del Paciente:
Realizar sesiones informativas personalizadas para reforzar la importancia de la adherencia, resolver dudas sobre la terapia y recordar los riesgos de las interrupciones.

5. Revisión y Mejora del Plan

- Auditorías Internas:
Revisar periódicamente los registros informáticos del Servicio de Farmacia para identificar patrones de incumplimiento.
- Reuniones de Evaluación:
Convocar reuniones entre el Servicio de Farmacia y el Servicio de Dermatología para valorar los resultados del plan y ajustar estrategias.